

PRÓRROGA DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN EL 2016

Bufete Escura les informa sobre la prórroga del Impuesto sobre el Patrimonio durante el ejercicio 2016, en aras de contribuir a mantener la consolidación de las finanzas públicas, introducida por la **Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016**.

Asimismo, con efectos desde el 1 de enero de 2017, se introduce una bonificación del 100 por ciento a los sujetos pasivos tanto por obligación personal o real de contribuir en el Impuesto, sin perjuicio de que haya una nueva modificación al respecto.

A través del siguiente link, pueden consultar la disposición íntegra de la **Ley 48/2015, de 29 de octubre**:

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/10/30/pdfs/BOE-A-2015-11644.pdf>